

6 de agosto, 1997

## **ACTA No. 1284-97**

Presentes: Dr. Celedonio Ramírez, Rector  
Lic. Eugenio Rodríguez  
Lic. Rodrigo Alberto Carazo  
Ing. Fernando Mojica  
Lic. Rafael Angel Rodríguez  
Lic. Beltrán Lara  
Lic. Joaquín Bernardo Calvo  
Sr. Régulo Solís

Ausente: Licda. Adelita Sibaja, ausente con justificación

Invitados: Lic. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica  
Lic. José E. Calderón, Auditor Interno  
Ing. Vigny Alvarado, Coordinador General Secretaría C.U.  
Lic. Alverto Cordero, funcionario de la Oficina de Presupuesto  
Licda. Mabel León, Jefe Oficina de Presupuesto

Se inicia la sesión a las 9:50 a.m.

### **I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero incluir en el apartado de "informes", el costo de la propuesta salarial.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Quiero incluir el informe que fue solicitado al Lic. Constantino Bolaños, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con el concurso de jefe de esa Oficina.

También quiero solicitar que se considere la posibilidad de solicitar al Consejo Asesor de Becas y Capacitación, el informe respectivo de capacitación, en vista de que en muy poco tiempo se analizará el Presupuesto 1998 y hay una cantidad de dinero que se está manejando en esa partida.

LIC. BELTRAN LARA: Quiero incluir un dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sobre la modificación externa No. 2-97 y que sea unido a la modificación interna 3-97.

\* \* \*

Acogidas las observaciones se aprueba la siguiente agenda:

- I. APROBACION DE LA AGENDA
- II. APROBACION DE LAS ACTAS 1276 Y 1280-97

### III. INFORMES

1. Información sobre costo del 1.5% de reajuste salarial

### IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Notas de la M.Sc. Sandra Cartín, en la que presenta su renuncia como funcionaria de la Universidad y remite el informe de labores del primer semestre de 1997. REF. CU-288-97.
2. Dictamen Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sobre modificación externa No. 2-97. CU.CPC-97-059
3. Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sobre modificación interna 3-97. CU.CPC-97-056 y REF. CU-285 y 287-97

### V. ACUERDOS DEL CONRE

### VI. DICTAMENES COMISION DE DESARROLLO LABORAL

1. Solicitud de interpretación al Artículo 56 del Estatuto de Personal, presentada por el Sindicato UNE-UNED. CU-CDL-97-054. RECOMENDACIÓN: Ratificar el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 993-97, sobre el máximo de cuatro horas semanales para el desempeño de funciones en Juntas Directivas, independientemente del número de asociaciones a las que se pertenezca.
2. Perfil Jefatura de Oficina de Sistemas. CU-CDL-97-056 RECOMENDACIÓN: Dejar pendiente este asunto, hasta que el Consejo Universitario decida lo pertinente a los concursos de Jefes y Directores.

### VII. DICTAMEN COMISION DE DESARROLLO ACADEMICO

1. Plan de Trabajo del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos. CU.CDA-97-090 RECOMENDACIÓN: 1) Incorporar dentro del Proyecto de Infraestructura Telemática e Informática, el Proyecto de Funcionamiento de ese Centro, cuyo valor es de ¢34.837.750. 2) Definir cuáles Centros se escogerían dentro de la política de regionalización que tiene la Universidad, para desarrollar un control automatizado de la Biblioteca Central.

### VIII. DICTAMEN COMISION DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

1. Plan de Trabajo de 1997, del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos. CU.CDO-97-054 RECOMENDACIÓN: Avalar el dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sobre este asunto.

## IX. VARIOS

1. Nota del Coordinador General de la Secretaría del Consejo Universitario, sobre propuesta de la actividad para la entrega y presentación del video "Tilawa". SCU.97.147.
2. Nota de la Oficina de Audiovisuales, sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1281-97, Art. V, inciso 3), referente a la compra de equipo de cómputo. REF. CU-292-97
3. Inquietud del Lic. Joaquín Bernardo Calvo, sobre el Plan de Capacitación.
4. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, en la que brinda respuesta al acuerdo de la sesión 1283-97, sobre el Concurso de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

## II. **APROBACION DE LAS ACTAS 1276 Y 1280-97**

Se aprueban las actas Nos. 1276 y 1280-97 con modificaciones de forma.

## III. **INFORMES**

### 1. **Información sobre costo del 1.5% de reajuste salarial**

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Sr. Alverto Cordero va a presentar el costo del reajuste salarial.

LIC. RODRIGO ALBERTO CARAZO: Se habló de la posibilidad de que este documento se enviara con tiempo para analizarlo. El proceso se inicia a partir de cuando se recibe el documento.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si lo consideran conveniente se podría analizar en otra sesión. La Oficina de Presupuesto ha sacado costos de julio a diciembre de 1996 más 1997.

SR. ALVERTO CORDERO: En los primeros cuadros se presupuesta cuánto cuesta el aumento del 1.50% de noviembre a diciembre de 1996, donde el costo total es de ¢4.426 millones. La otra opción es cubrir cuatro meses, o sea de setiembre a diciembre de 1996, para un total de ¢8.853 millones, la siguiente opción es cubrir de julio a diciembre de 1996 con un total de ¢13.279 millones. La última opción es cubrir solo un mes o sea diciembre de 1996, la cual cuesta ¢2.213 millones.

En el cuadro resumen lo que se hace es comparar los ingresos que recibiría la UNED por el reajuste del 1.64% para el año 1996 serían ¢24.220 millones contra las opciones.

Para 1997 se recibiría ¢25 millones, para cubrir el aumento de 1997 se gastarían ¢28.400 millones, y habría que cubrir con recursos propios ¢3.366 millones.

También se hizo la proyección para 1998, en donde la UNED recibiría ¢29.300 millones y el aumento le costaría ¢31.187 millones, habría un faltante de ¢1.887.000.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se puede observar los gastos adicionales cargados al FEES para 1997, aprobado por el Consejo Universitario incluyendo este aumento salarial con las diferentes opciones.

En la primera negociación salarial el FEES era 71.5%, en el caso del aumento salarial sobre la inflación que dio un 7.15%.

En la primera opción es pagar el aumento de 1.5% de la inflación de 1996 a partir de julio, esto implica un gasto de ¢13.279 millones y para 1997 ¢28 millones. Además en la modificación 1 se incorporaron ¢22 millones adicionales que fue del recorte de lo gastado, sin embargo es un gasto real para este año. En la modificación 2-97 se incorporaron ¢8.5 millones, para un total de ¢72.225.704,00.

Los ingresos adicionales al Presupuesto son ¢24.220.000,00 los que corresponden a la diferencia de 1996 y ¢25 millones correspondiente a la diferencia de 1997, para un total de ¢49.290 millones de ingresos contra un total de ¢72 millones de egresos.

La opción dos es que se pague de setiembre a diciembre de 1996. Se hace la misma comparación tomando en cuenta que a setiembre sería ¢8.8 millones, ¢28 millones de impacto sobre 1997 más los ¢22 millones más ¢8.5 millones, para un total de ¢67 millones contra ¢49 millones.

La opción tres es que se pague solo el mes de diciembre, para un total de ¢4.4 millones para 1996, ¢28.400 millones para 1997, se incluye ¢22 millones de la modificación 1-97 ¢8.5 millones de la modificación 2-97, para un total de ¢63 millones contra un ingreso de ¢49 millones.

Los egresos de la modificación 1 y 2-97 se hacen mediante un raspado de olla, no incrementa el FEES en una parte pero otra sí. No se incrementa porque se está tomando del FEES no ejecutado pero se incrementa porque los ¢30.5 millones ahora tienen un crecimiento vegetativo que antes no tenía ya que no existía como un gasto adicional para la Universidad.

La opción menos onerosa es la opción 5), pero no se puede decir que ninguna de las opciones es buena para la Universidad, porque el problema fundamental es que gastamos más de lo que recibimos, en términos salariales.

Esto que se refleja pasa con el FEES-versus salarial al inicio del año y con respecto al Presupuesto para 1998 se va a reflejar que los salarios son 109% del FEES.

Desafortunadamente no podemos enviar a la Contraloría General de la República un FEES con un posible gasto en ese sentido sino con el gasto que las plazas exigen. Entonces muchas veces no es gastado porque hay algunas plazas que no se han llenado.

ING. FERNANDO MOJICA: Quiero externar que cualquier aumento que se dé, se debe tomar dinero de la Universidad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Para financiar el Presupuesto Ordinario, se debe tomar como mínimo un 9% del FEES que es equivalente a un 20% de los ingresos propios.

En este momento estamos mejor porque no están creciendo tan exponencialmente, pero no estamos 1 a 1, esto se revisó y al final quedó un 1.9% para 1998. Esto viene con la propuesta de que algunas de las plazas se incorporen por algunos números de meses.

Hay plazas que no se van a utilizar durante el año porque la persona se encuentra con un permiso y que puede reincorporarse en cualquier momento, entonces no se puede señalar por menos meses, con esto se bajó 109%, si se hubieran dejado como estaban era 116%, o sea 16% más del FEES en masa salarial.

No es que estemos satisfechos con los salarios que se pagan, ni con número de plazas que tenemos. En algunos casos, es evidente, que necesitamos más personal para poder brindar los servicios, pero la realidad presupuestaria es esa y las posibilidades de crecer financieramente, son difíciles.

El argumento fundamental de la Administración, independientemente de que se le ofrezca es que no existe inflación de 13.86% hasta diciembre de 1997, entonces esa diferencia de inflación se debería de dar lo más cerca posible a cuando ocurre. Aunque nuestro sistema legal no funciona por jurisprudencia, así es como se establece la costumbre, nunca hemos ido hacia atrás, está sería la primera vez.

SR. REGULO SOLIS: ¿Esta información la utilizó el Sindicato como insumo para negociar con la Administración?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esta información no fue tomada como insumo porque la Oficina de Presupuesto la elaboró en estos días.

Las organizaciones gremiales solicitan a partir de julio de 1996, porque la Universidad recibió una parte que corresponde a todo el año de 1996.

El convenio funciona muy bien con alta inflación o muy baja inflación, pero con una inflación del 10%, se da ciertos problemas.

LIC. RODRIGO ALBERTO CARAZO: La idea es que este documento debió llegar al Consejo Universitario mucho antes, pero creo que hay información en los dos juegos de documentos, más clara para el resto de los miembros del Consejo Universitario, que para mí, por cuanto conocen bien el contenido de las modificaciones 1 y 2-97.

De la documentación aportada por la Oficina de Presupuesto, en donde no se consideran las modificaciones 1 y 2-97, queda clara la circunstancia de la diferencia "a favor de la caja universitaria" en relación con los reajustes, en cualquiera de las modalidades que se analice.

Con criterio apropiado el señor Rector incorpora las entradas y salidas del año 1996 y 1997.

La circunstancia que se da en el cuadro de costos adicionales es el elemento de las modificaciones que es lo que desbalancea la tendencia que viene del otro lado y la parte de repone lo no gastado en la modificación 1-97, que es la sustancial.

Quiero saber cuánta de esa parte fue modificación a lo gastado, cuánto genera el crecimiento vegetativo y tal vez podría haber otro cuadro de costos adicionales por servicios salariales, considerando los componentes de las modificaciones 1 y 2-97, por lo

tanto modificando el total de gastos en cada una de las opciones, lo que permitiría visualizar la suma de los dos años.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En relación con el cuadro "Resumen FEES-Aumento Salarial". Ninguna de las propuestas es buena para la Universidad, ya que la situación global es difícil.

Podemos observar en el sector b) del cuadro que el problema fundamental, es que el porcentaje que la UNED recibe del Gobierno son ¢25 millones y lo que tiene que pagar para 1997 son ¢28 millones, sin incluir el año 96.

El 91.5% del 1.6% de inflación adicional es superior a lo que nosotros recibimos, por eso las organizaciones gremiales cambiaron de decisión y estuvieron de acuerdo en decir que se les pagara el 91.5% en vez del 100%..

Cuando las organizaciones gremiales me externaron que querían el 100% de lo que el Gobierno le da, les dije que lo podían tener pero distribuido en lo que dé, o sea tendría que darse 1.3% en vez de 1.5%.

Entonces 1.5% que es el 91%, la Universidad tiene 3.376% en rojo, sobre 1.5%, habría que multiplicarlo por 100%, lo que da es la diferencia de lo que recibe la UNED del FESS y lo que le cuesta cada uno de los aumentos.

Me interesa de que se tome conciencia del asunto para que en su momento podamos analizar cómo podemos llegar a equilibrar eso. Creo que lo máximo que podemos arriesgar es que gastemos en salarios lo que recibimos del Estado, porque si esto crece entonces los pocos recursos propios tendríamos que gastarnos en salarios. Entonces la Universidad no tendría con qué trabajar.

Creo que si en este momento reconocemos desde octubre a 1996 no habría mayor problema, pero a largo plazo si tendríamos un problema no resuelto.

Me parece que en un periodo de 10 años las universidades vamos a estar en un periodo difícil.

Para que las universidades no tengan problemas se le ha planteado al Gobierno que podría asumir el porcentaje de crecimiento vegetativo, que oscila entre 5 y 7% entre las cuatro universidades.

En la reunión que se llamó "acuerdo nacional razonable" mostró que su crecimiento vegetativo era de 13 ó 14%, superior a las de las universidades.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Cuando conversamos con doña Mabel León, manifestó que este asunto urge.

Creo que los cuadros están claros. Sin embargo sería importante para que a futuro, pudiéramos saber en cuánto se podría sobrepasar el punto de equilibrio ideal de que estamos hablando.

La acotación que hizo el compañero Fernando se refiere a que esto sería financiado con fondos propios y por otro lado la preocupación por llegar a ese equilibrio, entonces cualquier erogación extraordinaria y mientras la Universidad no tenga ninguna forma de

reconocimiento salarial, creo que vamos a continuar con esta forma de hacer los reajustes.

El costo de la vida aumenta, los trabajadores quieren un reconocimiento y tenemos la otra parte que es que la Institución debe tratar de salir de este problema. Creo que es la primera vez que se brinda esta información con costos comparativos.

Quiero sugerir que se podría analizar en qué momento se podría establecer el punto de equilibrio, de tal manera que se viera el progreso en cuanto a las medidas que se han venido aplicando.

Creo que esto nos podría dar una idea más real de cuánto está invirtiendo la Universidad en hacer ciertos reconocimientos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que esta posibilidad se podría analizar, pero se presentan varios inconvenientes. Uno es que la fórmula de financiamiento contiene uno de los problemas y lo otro es que la Universidad, en este momento, es más grande de lo recibe. Los ingresos propios se han incrementado.

La Universidad no es una empresa dirigida fundamentalmente a producir dinero y como tal no puede proponerse compensar esa diferencia. Nosotros podríamos hacerlo en la medida en que podamos trasladar los costos al usuario, entonces se recupera esa diferencia.

Desafortunadamente la Universidad tiene una misión social determinada y dirigida a una población que es la que tiene menos ingresos, por lo tanto se puede aumentar muy poco.

Me parece que este asunto se debe analizar y muchas personas piensan que la Universidad tiene mucho dinero y no ven el peligro que esto puede acarrear.

Como Rector y como Consejo Universitario, no podemos fomentar una UNED que cada vez tenga menos recursos con qué atender a los estudiantes, porque gradualmente va a una recesión total y vamos a llegar a ser como el Ministerio de Educación Pública, que solo tiene para pagar salarios y no para otras cosas.

Esto es un problema serio que con el 6% del PIB de Costa Rica, se espera que esto en parte se resuelva.

Las universidades se han ido gradualmente, ministearizando, y peor en un clima en donde los costarricenses piensan que las universidades son entidades que no saben manejar sus fondos.

Con un clima como este no hay mucha esperanza de una reforma en las universidades. Reforma en las universidades no es volver a captar la forma de universidad sino reducción.

Se le podría solicitar en algún momento, a la Oficina de Presupuesto que haga una exposición de cómo se ha ido comportando el Presupuesto y qué pasara en un periodo de mediano y largo plazo. En qué sentido fueron positivas las medidas que tomó el Consejo Universitario.

Por otro lado estoy muy consciente de que la inflación como se da a nivel público y como

se siente a nivel del bolsillo, parece ser dos distintas inflaciones. Sería muy distinto si todo costara un 6% más que el año pasado, pero muchas cosas se elevaron hasta un 30%.

Esta es una causas del gran deterioro de la educación superior en América Latina o un gran deterioro en baja calidad. En Europa y Estados Unidos, los profesores se dedican a la docencia universitaria, un solo empleo y en América Latina y Costa Rica, se tiene que trabajar en varias partes porque hay que sobrevivir. No se puede hacer una buena academia cuando la persona tiene que trabajar en varios empleos.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Todos estamos convencidos de que las finanzas de la Universidad son limitadas, que hemos tenido en el pasado problemas muy serios y que hicimos un esfuerzo muy grande para sanear, de alguna manera, el gasto en que veníamos incurriendo y esto nos ha dado algunos frutos que se reflejan en la liquidación presupuestaria, y que esperamos se reviertan en beneficio de la Institución; como hacer buenas obras en beneficio del estudiantado y pueblo de Costa Rica..

Mantengo la propuesta que hice en la sesión pasada, sin embargo, en ese momento dije que era una propuesta salomónica, en el sentido de dar el 50% y no el 100%, o sea pagar a partir del 1 de octubre de 1996. Esto implicaría que la erogación de estos tres meses sería  $\text{¢}6.640.000,00$ .

Los funcionarios de la Universidad tienen esa expectativa, quieren recibir algo del año pasado.

Si se aprueba esta moción, que la modifiqué para que se pague a partir del mes de octubre de 1996 y no setiembre como lo manifesté en la sesión pasada, pienso que es un monto fijo que no nos afectaría mucho.

El aumento que si nos va a afectar es el que se pagará a partir de enero de 1998, porque implica 12 meses y se va a alterar con el porcentaje de la anualidad que se paga a partir de enero.

Le solicito a don Celedonio que acepte la modificación de mi propuesta, en el sentido de que se pague a partir de octubre y no setiembre, pensando que es una salida salomónica.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay tres opciones. La primera es la presentada por el compañero Rafael en el sentido de pagar a partir de octubre de 1996, la segunda es pagar a partir de enero de 1997 y la tercera es pagar a partir de julio de 1996.

En la modificación se incorporan el recurso presupuestario pero esto no significa que la Contraloría General de la República lo va a aceptar ya que no está aprobado por la Asamblea Legislativa. Al inicio del año aceptó una partida como ingresos que pueden esperar.

Es importante indicar en el acuerdo que se harán todos los esfuerzos con el objeto de que se pueda pagar a la brevedad posible.

LIC. RODRIGO ALBERTO CARAZO: Quiero solicitar que el señor Rector informe de este acuerdo y de la forma como la Rectoría lo ejecutará. De manera que se pueda mantener esa comunicación con la Administración.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Desde el punto de vista de "flujo de caja" lo podemos pagar, el problema es que para poder utilizar "flujo de caja" para este efecto, necesitamos que esté aprobado por la Contraloría General de la República.

LIC. RODRIGO ALBERTO CARAZO: Lo que solicito es que se informe a los funcionarios, indicando a partir de cuándo se va a pagar y cuáles son los aspectos condicionantes a la ejecución y que el Consejo Universitario deje de ser el interlocutor para la ejecución y que le corresponda a la Administración que dará oportuna información sobre lo que está haciendo el Consejo Universitario.

\* \* \*

Se somete a votación la moción presentada por el Lic. Rafael Angel Rodríguez, en el sentido de pagar a partir de octubre de 1996. Con las abstenciones de los señores Dr. Celedonio Ramírez, Régulo Solís e Ing. Fernando Mojica, SE ACUERDA lo siguiente:

#### **ARTICULO III, inciso 1)**

**Después de analizar la propuesta salarial, presentada por la Comisión Negociadora de Salarios y el estudio realizado por la Oficina de Presupuesto, en relación con el reconocimiento del 1.50% de reajuste salarial, SE ACUERDA:**

**Autorizar un reconocimiento del 1.50% a los funcionarios de la Universidad, que corresponde a la diferencia de la inflación de 1996, sobre la base de diciembre de 1995, retroactivo al 1ro. de octubre de 1996.**

**Se solicita a la Administración ofrecer la oportuna información a la comunidad universitaria, sobre su ejecución. ACUERDO FIRME**

#### **IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE**

1. **Notas de la M.Sc. Sandra Cartín, en la que presenta su renuncia como funcionaria de la Universidad y remite el informe de labores del primer semestre de 1997**

Se conoce nota CIAG-97-114, del 31 de julio de 1997, suscrita por la M.Sc. Sandra Cartín, Jefa del Centro de Investigación Académica, en la que indica que, en vista de que el Consejo Universitario no le concedió permiso sin goce de salario por seis meses, para prestar servicios al Ministerio de Cooperación Externa de Alemania, presenta su renuncia como funcionaria de la UNED, a partir del lunes 4 de agosto de 1997.

Además se recibe nota CIAC-97-115, del 31 de julio de 1997, suscrita por la M.Sc. Sandra Cartín, Jefa del Centro de Investigación Académica, en la que remite el informe de labores correspondiente al primer semestre del año y hace entrega de una memoria de la labor de la Dirección de Investigación.

LIC. BELTRAN LARA: Quiero referirme a las notas tanto de renuncia de la Licda. Sandra Cartín, como Jefa al Centro de Investigación Académica como en donde adjunta

el "Informe de Labores a julio 1997.

No ha sido lo usual de que las dependencias presenten "Informes de Labores" semestrales sino anuales. Supongo que como está presentado la renuncia entonces como un asunto de consideración quiere dejar establecido el quehacer, de lo que durante su gestión ha sido esa dependencia.

Cuando se recibió esta nota en la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, nos preocuparon una serie de aspectos. Sobre todo que no se da ningún preaviso de parte de la funcionaria, quiero consultarle a don Celín qué implicaciones tendría esto.

Otra consideración fue que tenemos entendido que doña Sandra Cartín, en un principio tuvo una negativa por parte del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, para estudiar la Maestría en Extensión Agrícola. Hay una profusa información al respecto. Este asunto llegó a la Comisión de Desarrollo Académico y se regresó porque el procedimiento no era el correcto, ya que presentó una solicitud de revocatoria ante el Consejo Universitario y se analizó que el procedimiento no era el correcto, y el Estatuto de Personal es claro en el sentido de que las decisiones de las Comisiones permanentes de la Universidad, son apelables en primera instancia, ante el Consejo de Rectoría y se envía al Consejo Universitario cuando se da por agotada la vía administrativa.

Aparentemente la revisión le prosperó y se le concedió la beca para estudiar la Maestría en Extensión Agrícola. Ignoro si ella ya terminó o no.

Supongo que de por medio hay un compromiso de la funcionaria, en el cual se compromete a dar una serie de años de servicio a la Institución a cambio de la beca. Incluso a pagar un determinado porcentaje.

De tal manera que esta situación fue la que nos preocupó y estuvimos buscando a don Celín pero no pudimos comunicarnos con él, para tratar de tener claro el panorama legal.

Quiero aprovechar la ocasión para que don Celín nos aclare esta situación y nos hubiera gustado tener un dictamen legal, antes de tomar una decisión.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Este asunto se debería de remitir a la Oficina de Recursos Humanos, por si ella tiene algo pendiente.

La solicitud de permiso tiene más de un mes y que dentro de ese plazo no se le había resuelto. Esto es en relación con el preaviso.

LIC. BELTRAN LARA: Supongo que el preaviso no corre con la solicitud de permiso, supongo que es con la renuncia.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: En vista de que don Celedonio ha manifestado que lo que hay que aceptar es la renuncia o no, entonces respetuosamente quiero hacer un planteamiento, a raíz de que me di a la tarea de estudiar el expediente de doña Sandra Cartín y creo que hay asuntos que a nivel institucional, habría que resolver.

Por ejemplo, doña Sandra Cartín no firmó el contrato de adjudicación de beca. Ella se negó a refrendarlo y a desembolsar a la UNED el 20%, que el Art. 4 es claro en el sentido de que una funcionaria debe reembolsar el 20%.

El problema es que no hay un mecanismo a nivel institucional y esto lo consulté con

doña Marcela Pérez, que es la Encargada de Capacitación, para cobrar estos dineros.

El Consejo Asesor de Becas y Capacitación tomó un acuerdo que podría ser discriminatorio. No conozco el acuerdo pero parece que se le solicita a doña Sandra Cartín, el 20% y se les da la exoneración completa.

El problema es institucional. Hay funcionarios que se han ido de la Institución, con estudios de doctorado completo y no cumple con lo estipulado en el Reglamento, en cuanto a lo que le deben retribuir a la Institución.

Si se está trabajando en una política clara de posgrados y doctorados, se está capacitando al personal para que se haga a nivel institucional, y resulta que el recurso renuncia a la Universidad.

Mi propuesta es solicitar al Consejo Asesor de Becas que envíe un informe completo, sobre este caso y establecer una autorización para que la Administración pueda tomar las medidas correspondientes para hacer los cobros, ya que las personas están renunciando y no existe ningún respaldo para doña Marcela Pérez, quien es la Encargada de Capacitación.

Con fecha 23 de julio de 1997, doña Sandra Cartín le envía nota a doña Marcela Pérez, que dice "con base en el acuerdo tomado por el Consejo Asesor de Becas y Capacitación, No. 326 y dado que usted se tomó la atribución de condicionar mi matrícula del último cuatrimestre de Maestría en Extensión Agrícola...". No fue una ocurrencia de una funcionaria sino que hay un Reglamento.

Creo que esto es importante retomarlo, independientemente se le acepte o no la renuncia.

Si a la Institución no le preocupa capacitar personal para que se vaya al servicio alemán o para que se le dé una beca a una persona que ya terminó sus estudios de posgrados en la Maestría de Extensión Agrícola y se le dio otra para ir a Venezuela y no se fijó ninguna condición.

Creo que a raíz de este caso se debe considerar estos aspectos y esto fue lo que nos preocupó en la Comisión de Presupuesto y Correspondencia.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esto le corresponde a la Oficina de Recursos Humanos cuando hace la liquidación y si tiene dudas de cómo hacerla, hace la consulta. Me parece que este no es el asunto que está en discusión.

Cuando se hace la liquidación se analiza cualquier deuda pendiente que tiene un funcionario, pero el Consejo Universitario no tiene porque estar analizando esta situación.

LIC. BELTRAN LARA: Quiero tener claridad y no quisiera proceder irregularmente. No quisiera aceptar una renuncia retroactiva a partir del 4 de agosto, si tenía que dar un preaviso de 15 días.

Quiero saber qué es lo que establece la legislación porque el Consejo Universitario podría tomar el acuerdo de aceptar la renuncia, pero a partir de determinada fecha y no procedamos ilegalmente.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero aclarar que una renuncia es una renuncia y ahí se indica la fecha, por lo que no se le puede fijar la fecha a una persona. Se le puede solicitar a la persona que reconsidere la renuncia.

La nota tiene fecha del 31 de julio de 1997, entonces se le está dando en forma retroactiva, que es muy distinto de que lo haya presentado después del 4 de agosto.

Doña Sandra presentó la nota antes del 4 de agosto. Si lo ha hecho efectivo o no, no lo sé.

LIC. CELIN ARCE: Legalmente ella tiene que dar el preaviso de un mes. Cuando el trabajador no da el preaviso respectivo el patrono puede resarcirse al momento de hacer la liquidación correspondiente. Esto le corresponde a la Oficina de Recursos Humanos.

LIC. BELTRAN LARA: Aclarada la situación no tengo inconveniente en aceptar la renuncia.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Por eso es que la Oficina de Recursos Humanos tiene que hacer el análisis.

Puede ser que ella haya conversado con el Vicerrector desde un inicio, que se le pueda considerar cierto tiempo de preaviso. Pero si el trabajador no da el preaviso entonces se le cobra de la liquidación.

LIC. CELIN ARCE: Es correcta la interpretación que hace don Celedonio, salvo que haya algún representante patronal que la haya exonerado y eximido del preaviso.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Entiendo la duda que ha surgido por parte de los compañeros Beltrán y Joaquín, y de alguna manera entendemos que son aspectos que no deberíamos de discutir en el Plenario.

Sin embargo hay tantas irregularidades en la Universidad, en aspectos administrativos, que no se sabe qué órgano le corresponde resolverlos.

Cuando el Consejo Universitario emite un acuerdo, las oficinas respectivas manifiestan que presentan este documento porque no se indicó que era lo que teníamos que hacer.

Doña Sandra no podía matricularse porque no firmó el contrato, sin embargo se matriculó.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Consejo Universitario tomó un acuerdo en el que señaló que se le daban becas a los que estaban interinos, porque no existía ningún problema.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Las becas se pueden dar pero hay un Reglamento que dice que para tener ese beneficio debe cumplir con ciertos requisitos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Al funcionario que está en propiedad se le da una beca y tiene que firmar un contrato en el que estipula que dará servicio a la UNED por determinado tiempo.

El problema de una persona que está interina es que no puede firmar un contrato de esa

naturaleza y la administración no va a buscar que firme un contrato en el cual lo obligan más allá de lo que el Consejo Universitario estipuló. ¿Qué pasa con estas personas?

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Ni el Consejo Asesor de Becas ni la Oficina de Recursos Humanos, solicitó al Consejo Universitario qué pasaba con estas personas, qué tipo de contrato se aplicaba, etc.

El problema persiste en la Universidad, de quienes deben tomar la decisión no vienen a consultar a quien debe aprobar esas disposiciones. Igual nos puede pasar con las liquidaciones.

Queda muy claro que es la Oficina de Recursos Humanos la que tiene que velar por si debe de dar preaviso, si cumplió con todo. El problema es que nos acostumbraron a desconfiar porque vienen una serie de aspectos que no se cumplen.

Hay que resolver el problema de qué se hace con esa Oficina, porque la Administración no puede recargar esta Oficina a otra persona.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: La Vicerrectoría Académica tiene Vicerrector, y creo que debemos conocer la opinión de don José Joaquín Villegas. Si tiene a alguna persona que pueda asumir la responsabilidad de esa Oficina.

Sugiero que se le solicite a don José Joaquín Villegas, Vicerrector Académico, que haga llegar al Consejo Universitario, una propuesta de solución.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Como se solicitó a la Vicerrectoría Académica, un reemplanteamiento de la investigación, cuando se hizo el traslado de esa Oficina, entonces exprese su criterio.

\* \* \*

Se toman los siguientes acuerdos:

**ARTICULO IV, inciso 1)**

**Se conoce nota CIAG-97-114, del 31 de julio de 1997, suscrita por la M.Sc. Sandra Cartín, Jefa del Centro de Investigación Académica, en la que indica que, en vista de que el Consejo Universitario no le concedió permiso sin goce de salario por seis meses, para prestar servicios al Ministerio de Cooperación Externa de Alemania, presenta su renuncia como funcionaria de la UNED, a partir del lunes 4 de agosto de 1997.**

**Además se recibe nota CIAC-97-115, del 31 de julio de 1997, suscrita por la M.Sc. Sandra Cartín, Jefa del Centro de Investigación Académica, en la que remite el informe de labores correspondiente al primer semestre del año y hace entrega de una memoria de la labor de la Dirección de Investigación.**

**Se da por conocida la renuncia de la M.Sc. Sandra Cartín Herrera, y SE ACUERDA enviarla a la Oficina de Recursos Humanos, para que le dé el trámite pertinente. ACUERDO FIRME  
ARTICULO IV, inciso 1-a)**

**Con el objeto de tomar una resolución sobre la Jefatura del Centro de Investigación Académica, SE ACUERDA solicitar al Lic. José Joaquín Villegas, Vicerrector Académico, que exprese su criterio al respecto, con fundamento en el planteamiento que el Consejo Universitario había solicitado, sobre la organización de la función de la investigación en la Universidad. ACUERDO FIRME**

**2. Dictamen Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sobre modificación externa No. 2-97**

Se conoce el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 095-97, Art. I, del 5 de agosto de 1997 (CU.CPC-97-059), en relación el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 1003-97, Art. XII (CR-557) y la nota OPF-094-97, de la Oficina de Presupuesto, en relación con la Modificación Externa 2-97.

\* \* \*

Ingresa a la Sala de Sesiones la Licda. Mabel León, Jefa Oficina de Presupuesto.

\* \* \*

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esta modificación es para rebajar egresos la suma de ¢35 millones y aumentar egresos por ¢35 millones. Es una modificación externa en vez de un Presupuesto Extraordinario.

LICDA. MABEL LEON: La modificación externa No. 2-97 es un requerimiento de la Contraloría General de la República, ya que nos señala que hay recursos que están centralizados en determinados programas. Esta centralizaron se hizo a nivel interno para su mejor utilización, como son los "Honorarios".

El programa 04 de la Dirección de Docencia, estaba incorporado los honorarios de los programas 04, 05 y 07. En la nota de respuesta que envía a la Contraloría General de la República, se le indica de que estamos de acuerdo en la recomendación, entonces se trasladan esos recursos a los programas correspondientes, para que sean concordantes con el Plan Anual Operativo.

En una segunda nota que envía la Contraloría, indican que aceptan el cambio pero que enviemos estos datos por medio de modificación externa. Es un traspaso de recursos que estaban centralizados en los programas 1, 2 y 4 a los programas que le corresponden.

ING. FERNANDO MOJICA: Quiero hacer una consulta en relación con el programa 5 de la Dirección de Extensión, en donde se incorpora ¢11 millones, para qué oficina.

LICDA. MABEL LEON: En la Dirección de Extensión están centralizados todas las oficinas de esa Dirección.

En el programa 04 de la Dirección de Docencia, 05 de la Dirección de Extensión, estaban ubicados en la Vicerrectoría Académica, ahora cada gasto se ubica dentro del programa correspondiente. También se incluye lo de la Vicerrectoría Ejecutiva, que es la partida 232 "Productos de papel y cartón" y la partida 114 "Impresión, encuadernación y otros", que se había dejado una parte en la Vicerrectoría Ejecutiva, con el fin de que la Editorial

no tuviera acceso desde el inicio del año a todos los recursos. Esto se modificó.

LIC. RODRIGO ALBERTO CARAZO: Lo que se hace es un reacomodo de fondos por solicitud expresa de la Contraloría General de la República.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿Por qué la Oficina de Presupuesto no expresa eso en una nota? Esto puede llegar a otra persona y no hay una nota no sabe de qué se trata.

LICDA. MABEL LEON: Hay una nota que la Oficina de Presupuesto brinda la explicación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿En qué partidas están contemplados los ¢35 millones?

LICDA. MABEL LEON: En la Vicerrectoría Ejecutiva, partida 232 y 114, ahora se ubican en el programa 07 de la Editorial. Los honorarios estaban en el programa 04 lo correspondiente a la Dirección de Docencia, Dirección de Extensión y al programa 07, ahora se ubica en cada uno de los programas correspondientes.

Lo que se hizo fue eliminarlos de ahí y trasladarlos a cada programa de acuerdo con lo que señala el Plan Anual Operativo.

Estos ingresos estaban en esas partidas porque el Consejo Universitario lo solicitó para que existiera mejor control, en vista de los problemas que se dieron con los contratos por honorarios.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Recuerdo que se dijo que quedarán a nivel de Dirección y me parece extraño que se traslade a la Vicerrectoría Ejecutiva lo que le correspondía a la Vicerrectoría Académica.

LICDA. MABEL LEON: En la Vicerrectoría Ejecutiva se contempló lo que correspondía a la Editorial.

SR. REGULO SOLIS: ¿La solicitud de la FEUNED está incluida en esta modificación?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se incluye en el Presupuesto Extraordinario. Sugiero que se agregue al acuerdo, que con fundamento en lo solicitado por la Contraloría General de la República, en el oficio No. 004012.

Se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO IV, inciso 2)**

**Se conoce el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 095-97, Art. I, del 5 de agosto de 1997 (CU.CPC-97-059), en relación el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 1003-97, Art. XII (CR-557) y la nota OPF-094-97, de la Oficina de Presupuesto, en relación con la Modificación Externa 2-97.**

**Se acoge el dictamen y SE ACUERDA aprobar la Modificación Externa 2-97, por un monto de ¢35.706.000,00. Esto con el fin de dar cumplimiento al Oficio 004012 de la Contraloría General de la República.**

## ACUERDO FIRME

### 3. Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sobre modificación interna 3-97

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 094-97, Art. IV, inciso 1) del 4 de agosto de 1997 (CU.CPC-97-056), en relación con el acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 1004-97, Art. I, del 28 de julio de 1997 (CR-593), y la nota O.PRE-0101-97, del 31 de julio del año en curso, suscrita por la Licda. Mabel León, Jefa de la Oficina de Presupuesto, en relación con la Modificación Interna 3-97.

LIC. BELTRAN LARA: Esta modificación está muy clara. Lo que se hace es rebajar de una serie de dependencias para asignarlo a la compra de libros externos, que no son unidades didácticas producidas por nuestra Editorial, y que deben comprarse para iniciar el tercer cuatrimestre.

Lo que se está haciendo es un artificio y posteriormente habrá que hacer el reacomodo, vía modificación interna, cuando ingresen los fondos. Lo que pasa es que en este momento no han ingresado los ¢21 millones porque la matrícula no se ha hecho.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Los fondos ya están presupuestados, entonces esto no es mientras ingresan los fondos.

Esta modificación se hace con base de recortes a varias dependencias para hacer la compra de libros externos, con mínimas posibilidades de recuperar.

LICDA. MABEL LEON: Lo que hacer es recuperar los ¢21 millones o menos en el próximo Presupuesto Extraordinario y la Contraloría se dará cuenta de esta situación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Recuperar significa que si la Universidad fuera a comprar ¢21 millones para darle a los estudiantes y recupera ese monto, entonces sí. Pero la UNED presupuestó como ¢450 millones en "Derechos de Matrícula", ahí está incluida la venta de libros y toda la matrícula, para todo el año.

Se podría decir que se recupera solo si la matrícula para 1997 superara lo presupuestado y no lo supera en ¢21 millones.

LICDA. MABEL LEON: Se hace de esta manera porque la Contraloría General de la República, lo va a objetar porque estamos tomando recursos para compra de libros y luego se reintegran para que las oficinas lo utilicen.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Entonces habría que decir que no. ¿Cómo se va a hacer para la compra de libros del año entrante? Para poder comprar los libros para el primer cuatrimestre de 1998 se necesitan presupuestar en 1997.

LICDA. MABEL LEON: Ya se envió una nota para la reubicación de las unidades didácticas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Entonces no se va a necesitar más dinero para comprar los libros del primer cuatrimestre de 1998.

LICDA. MABEL LEON: Creo que es menos y se hará por medio de una modificación interna.

\* \* \*

Se retira de la Sala de Sesiones la Licda. Mabel León, Jefe Oficina de Presupuesto.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO IV, inciso 3)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 094-97, Art. IV, inciso 1) del 4 de agosto de 1997 (CU.CPC-97-056), en relación con el acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 1004-97, Art. I, del 28 de julio de 1997 (CR-593), y la nota O.PRE-0101-97, del 31 de julio del año en curso, suscrita por la Licda. Mabel León, Jefa de la Oficina de Presupuesto, en relación con la Modificación Interna 3-97.**

**SE ACUERDA aprobar la Modificación Interna 3-97, por un monto de ₡21.203.000,00. ACUERDO FIRME**

#### **V. ACUERDOS DEL CONRE**

En esta oportunidad no se presentan acuerdos.

#### **VI. DICTAMENES COMISION DE DESARROLLO LABORAL**

##### **1. Solicitud de interpretación al Artículo 56 del Estatuto de Personal, presentada por el Sindicato UNE-UNED**

Se conoce el dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 066-97, Art. IV, del 17 de julio de 1997 (CU.CDL-97-054), referente a la nota del 19 de mayo de 1997, suscrita por la Junta Directiva del Sindicato UNE-UNED, en la que solicita interpretación al Artículo 56 del Estatuto de Personal.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Estatuto de Personal autoriza para que una persona tenga hasta un máximo de cuatro horas para que pertenezca a un organismo gremial y participar en su Junta Directiva.

El problema es cuando una persona está en muchas Juntas Directivas. Entonces la consulta es si esa persona tiene derecho a cuatro horas o cuatro por cada Junta Directiva.

El Consejo de Rectoría interpreta que el Reglamento indica que son cuatro horas, entonces la persona tiene que dividir ese tiempo entre las que pertenezca.

El Estatuto de Personal no indica que son cuatro horas por organización, sino cuatro horas para trabajar en organizaciones.

Se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO VI, inciso 1)**

**Se conoce el dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 066-97, Art. IV, del 17 de julio de 1997 (CU.CDL-97-054), referente a la nota del 19 de mayo de 1997, suscrita por la Junta Directiva del Sindicato UNE-UNED, en la que solicita interpretación al Artículo 56 del Estatuto de Personal.**

**Al respecto, SE ACUERDA ratificar el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 993-97, Art. III, que a la letra dice:**

**“De conformidad con dicho artículo, establecer un máximo de cuatro horas semanales para el desempeño de funciones en Juntas Directivas, independientemente del número de asociaciones a las que se pertenezca”.**

**ACUERDO FIRME**

**2. Perfil Jefatura de Oficina de Sistemas**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 067-97, Art. III, del 24 de julio de 1997 (CU.CDL-97-056), en el que informa que el análisis del perfil de la Jefatura de la Oficina de Sistemas se deja pendiente hasta tanto el Consejo Universitario decida lo pertinente a concursos de Jefes y Directores, que según acuerdo de sesión 1281-97, Art. VI, inciso 2), se conocerá en sesión extraordinaria.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO VI, inciso 2)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 067-97, Art. III, del 24 de julio de 1997 (CU.CDL-97-056), en el que informa que el análisis del perfil de la Jefatura de la Oficina de Sistemas se deja pendiente hasta tanto el Consejo Universitario decida lo pertinente a concursos de Jefes y Directores, que según acuerdo de sesión 1281-97,**

**Art. VI, inciso 2), se conocerá en sesión extraordinaria.**

**Se acoge el dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, en el sentido de dejar pendiente este asunto, hasta que sea conocido por este Consejo, lo referente a concurso de jefes y directores, en la sesión extraordinaria que se llevará a cabo el jueves 14 de agosto del año en curso. ACUERDO FIRME**

## **VII. DICTAMEN COMISION DE DESARROLLO ACADEMICO**

### **1. Plan de Trabajo del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 060-97, Art. IV, del 15 de julio de 1997 (CU.CDA-97-090), en relación con la nota CIDREB-A-INF.97-074, suscrita por la Licda. Rita Ledezma, Jefa del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, en la que remite su Plan de Trabajo

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Solicito que antes de tomar una decisión sobre este asunto que se le permita al Consejo de Rectoría, hacer algunas observaciones, ya que doña Rita Ledezma presentó este asunto al CONRE y posiblemente se le recibirá esta semana.

En relación con la sugerencia de la Comisión, ¿de dónde se tomaría el dinero?

LIC. BELTRAN LARA: La idea es incluirlo dentro del Proyecto de Desarrollo Informático.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Habría que ver que se podría utilizar y donde se podría sacar la diferencia.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO VII, inciso 1)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 060-97, Art. IV, del 15 de julio de 1997 (CU.CDA-97-090), en relación con la nota CIDREB-A-INF.97-074, suscrita por la Licda. Rita Ledezma, Jefa del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, en la que remite su Plan de Trabajo.**

**SE ACUERDA remitir este asunto al Consejo de Rectoría, con el fin de que brinde su criterio al respecto. ACUERDO FIRME**

## **VIII. DICTAMEN COMISION DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL**

### **1. Plan de Trabajo de 1997, del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 065-97, Art. IV, del 30 de julio de 1997 (CU.CDO-97-054), en el que avala el dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, referente a la nota CIDREB-A-INF.97-074, suscrita por la Licda. Rita Ledezma, Jefa del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, en la que remite su Plan de Trabajo.

Se acuerda lo siguiente:

#### **ARTICULO VIII, inciso 1)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 065-97, Art. IV, del 30 de julio de 1997 (CU.CDO-97-054), en el que avala el dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, referente a la nota CIDREB-A-INF.97-074, suscrita por la Licda. Rita Ledezma, Jefa del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, en la que remite su Plan de Trabajo.**

**Se toma nota de este dictamen. ACUERDO FIRME**

### **IX. VARIOS**

#### **1. Nota del Coordinador General de la Secretaría del Consejo Universitario, sobre propuesta de la actividad para la entrega y presentación del video "Tilawa"**

Se conoce la nota SCU.97.147, del 21 de julio de 1997, suscrita por el M.Sc. Vigny Alvarado, Coordinador General de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a la presentación del video "Tilawa" en Tilarán, en respuesta al acuerdo tomado en sesión 1280-97, Art. III, inciso 1).

LIC. BELTRAN LARA: Si pudiéramos realizar una sesión en Tilarán, para facilitar las cosas y que se haga un miércoles.

LIC. RODRIGO ALBERTO CARAZO: De mi parte hay interés en asistir a Tilarán y cualquier otro lugar del país. Me pregunto si es necesario que haya "quórum" o si se planea una visita a Tilarán y se realiza con las personas que bien pueda ir el día fijado.

Entiendo es interesante la visita a Tilarán, por las experiencias previas, pero que no necesariamente esté amarrado a que haya quórum.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Consejo Universitario necesita quórum solo para sesionar no para reunirse.

Nos gustaría que los miembros externos nos acompañaran y preferiríamos organizarla alrededor de ustedes, los miembros internos podemos ir en cualquier momento.

ING. FERNANDO MOJICA: Podría ser el 29 y 30 de agosto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La propuesta del compañero Beltrán es que se realice un miércoles.

ING. FERNANDO MOJICA: Me preocupa los estudiantes.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No creo que veamos muchos estudiantes.

ING. VIGNY ALVARADO: Preferiblemente es mejor un fin de semana.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO IX, inciso 1)**

**Se conoce la nota SCU.97.147, del 21 de julio de 1997, suscrita por el M.Sc. Vigny Alvarado, Coordinador General de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a la presentación del video "Tilawa" en Tilarán, en respuesta al acuerdo tomado en sesión 1280-97, Art. III, inciso 1).**

**SE ACUERDA asistir a la presentación del video "Tilawa" en la comunidad de Tilarán, el próximo 29 de agosto del año en curso. Se le solicita al M.Sc. Vigny Alvarado coordinar lo concerniente a su presentación, con el Administrador del Centro Autogestionario de Tilarán. ACUERDO FIRME**

#### **2. Nota de la Oficina de Audiovisuales, sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1281-97, Art. V, inciso 3), referente a la compra de equipo de cómputo**

Se conoce nota O.A.97-235, del 28 de julio de 1997, suscrita por el Lic. Roberto Román, Jefe de la Oficina de Audiovisuales, en la que informa sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 1281-97, Art. V, inciso 3), referente a la compra de equipo de cómputo.

LIC. BELTRAN LARA: Don Roberto Román da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, referente a la compra de equipo de cómputo. Adjunta una nota de la empresa SONY VISION S.A., es la empresa con la que piensan negociar e indican que el equipo es compatible con el que hay.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me llama la atención de que sea la empresa SONY VISION la que diga que es compatible. Creo que debe ser el proyecto que aprobó el Consejo Universitario, el que diga que este equipo funciona.

ING. VIGNY ALVARADO: El equipo es Macintosh es compatible con la arquitectura PC. Creo que no debemos de quedarnos ahí, demos de conocer los alcances del Proyecto y la propuesta.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Acabamos de traer un CD ROM de la IBM que puede ser la llave para muchas cosas y todavía no se ha podido ver en la Universidad, porque está en Macintosh. ¿Cómo se dice que Macintosh es compatible con lo que nosotros tenemos?

ING. VIGNY ALVARADO: La tecnología como tal no es compatible una con la otra, lo que lo hace compatible son los convertidores que tiene la arquitectura Macintosh para convertir los programas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Entonces el equipo que ellos tienen no necesariamente pueden pasar lo tienen al resto. Hay que comprar otro implemento.

ING. VIGNY ALVARADO: Para mí no es suficiente la aclaración de la empresa SONY VISION.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se podría remitir esta nota a la Comisión de Desarrollo Organizacional, para que en conjunto don Vigny lo analice, dado que él fue el que le presentó al Consejo Universitario, la lista del equipo.

Recomiendo que la Comisión de Desarrollo Organizacional, quede autorizada a darle el visto bueno si no existe ningún problema.

Se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO IX, inciso 2)**

**Se conoce nota O.A.97-235, del 28 de julio de 1997, suscrita por el Lic. Roberto Román, Jefe de la Oficina de Audiovisuales, en la que informa sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 1281-97, Art. V, inciso 3), referente a la compra de equipo de cómputo.**

**SE ACUERDA remitir dicho oficio a la Comisión de Desarrollo Organizacional, con el fin de que lo analice en conjunto con el M.Sc. Vigny Alvarado y el Lic. Roberto Román.**

**Asimismo, se autoriza a la Comisión de Desarrollo Organizacional, dar el visto bueno de esta solicitud, si lo considera pertinente. ACUERDO FIRME**

### **3. Inquietud del Lic. Joaquín Bernardo Calvo, sobre el Plan de Capacitación**

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Quiero solicitar que se considere la posibilidad de solicitar al Consejo Asesor de Becas y Capacitación, el informe respectivo de capacitación, en vista de que en muy poco tiempo se analizará el Presupuesto 1998 y

hay una cantidad de dinero que se está manejando en esa partida.

Se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO IX, inciso 3)**

**En atención a la inquietud planteada por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, SE ACUERDA solicitar al Consejo Asesor de Becas que haga llegar al Consejo Universitario el Plan de Capacitación para 1998, lo más pronto posible. ACUERDO FIRME**

**4. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, en la que brinda respuesta al acuerdo de la sesión 1283-97, sobre el Concurso de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos**

Se recibe nota O.R.H.97-746, del 5 de agosto de 1997, suscrita por el Lic. Constantino Bolaños, Jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en la que da cumplimiento al punto No. 1 del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 1283-97, Art. III, inciso 1), referente al concurso de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Esta nota obedece a un acuerdo del Consejo Universitario y en donde se le solicitó al Lic. Constantino Bolaños, Jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, una serie de especificaciones en relación con el concurso de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

LIC. RODRIGO ALBERTO CARAZO: Quiero saber si podemos prescindir de la lectura de la Oficina de Recursos Humanos, atendiendo que son razones propias del órgano especializado. Lo que nos interesa es si hubo comunicación o por qué se excluyeron a estas personas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Puede interesar si el Consejo Universitario comparte el criterio.

Se puede tomar el caso del señor Olmán Campos Piedra, que al leerlo parece que reúne todos los requisitos. Lo único que le falta es estar incorporado al colegio respectivo. ¿Qué es lo que se requiere?, que esté incorporado al Colegio o para ejercer debe estar incorporado al Colegio. Esto no me queda claro.

Me parece que para ejercer como jefe que debe estar incorporado al colegio respectivo y por esa razón no se le podría excluir.

Si se le nombra y no comprueba que se puede incorporar al colegio respectivo, tendría que ser excluido.

LIC. RODRIGO ALBERTO CARAZO: Con las disculpas hacia don Joaquín Bernardo y creo que la explicación brindada por el Sr. Rector es apropiada. Lo que creo es que el Consejo Universitario entra a calificar la calificación técnica que hace el órgano especializado, lo cual es un problema, que este órgano no haga las cosas bien.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No quiero decir que esto esté incorrecto, pero si estuviera incorrecto el acto de nosotros también lo estaría.

ING. FERNANDO MOJICA: Discrepo con el Sr. Rector, creo que eso sería que tendríamos que hacer una serie de concursos. Si una persona dice que no tiene el título y se le nombra, luego dice que no tiene el título. Creo que las personas deben cumplir con los requisitos en el momento en que se cierra el concurso.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Quiero ofrecer mis disculpas porque pensé que sabían en qué contexto estábamos.

Me voy a permitir recordar de la manera más respetuosa cuál fue el contexto y leer el Art. III, inciso 1) del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión No. 1283-97, que dice: “Después de analizar el dictamen de la Comisión entrevistadora de los oferentes al puesto de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, y CONSIDERANDO que no se ha comunicado a ninguno de los interesados si ha sido incluido o excluido de la posibilidad de ser seleccionado como Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, SE ACUERDA solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que: 1) Informe al Consejo Universitario sobre los fundamentos que ha utilizado para excluir a algunos de los oferentes a dicho puesto. Esto con el objeto de que el Consejo Universitario juzgue si avala o no esa decisión y 2) Una vez que se haya resuelto el primer punto de este acuerdo, proceda a cumplir con el Reglamento y comunique a todos los interesados, si ha sido incluido o excluido del concurso”.

Si nos damos satisfechos con el informe de la Oficina de Recursos Humanos y podemos juzgar si avalamos o no la decisión de esa Oficina, entonces lo que habría que hacer es someterlo a votación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Tengo la siguiente observación al oferente c), señor Olman Campos Piedra, donde dice “al momento del cierre del concurso informó que la incorporación al colegio respectivo se encontraba en trámite. No presentó ningún documento al respecto...”. Esto significa que el Consejo Universitario, por primera vez, estaría diciendo que estar incorporado al colegio respectivo es un requisito previo.

Muchos de los concursos se han hecho al revés. En la Universidad Nacional se eliminó este aspecto.

En el caso del oferente e), señor Salvador Orozco Trejos, es una persona que tiene un Doctorado en Historia Económica. Se indica que no tiene experiencia específica en recursos humanos. Creo que esto no tiene nada que ver.

Sobre el oferente h), doña Flory Rojas Vargas, se indica que posee una licenciatura en economía agrícola y se excluye porque su formación académica no es a fin con la naturaleza del puesto. No se puede considerar que no pueda manejar una oficina.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Hay que analizar el Manual de Puestos y determinar si es necesario la incorporación al colegio respectivo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿El colegio es el que le da la capacidad de enseñar o es la universidad? En puestos administrativos siempre se han exigido y la Universidad lo ha cumplido. ¿En qué momento una persona tiene que estar incorporada al colegio respectivo?

LIC. BELTRAN LARA: La colegiatura no es obligada.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En mi opinión, constitucionalmente es ilegal.

ING. FERNANDO MOJICA: La Constitución Política delega en la supervisión del ejercicio profesional en los colegios profesionales. El caso que hacen mención es de los periodistas, para los otros casos está muy claro, que se tienen que colegiar.

LIC. CELIN ARCE: La Sala IV estableció que los profesionales son constitucionales, excepto en periodismo, que por la libertad de pensamiento de expresión, hizo una excepción.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Son o no constitucionales.

LIC. CELIN ARCE: Son constitucionales, no son contrario a la Constitución Política. La Sala IV resolvió que no se puede ejercer la profesión sino se está incorporado al colegio respectivo. Nadie lo puede obligar a incorporarse al colegio, pero si quiere ejercer la profesión tiene que estar incorporado al colegio.

El problema es si se puede exigir previamente como requisito para concursar o si es requisito para ejercer la profesión estando o no nombrado.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Una persona que viene fuera del país, ya sea un Doctorado en Recursos Humanos, para ejercer la profesión tiene que pasar por un proceso de reconocimiento en CONARE, que se va a llevar casi un año. Constitucionalmente esta persona no puede trabajar, porque la Constitución favorece al colegio.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Los médicos graduados en Rusia, tienen que pasar una serie de dificultades para poder trabajar.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ellos han tenido problema por otra razón. Han solicitado el reconocimiento y no han tenido problema. Lo que pasa es que pidieron la equiparación al mismo título de Costa Rica, pero el título no es el mismo.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: El concurso fue publicado el 11 de mayo de 1997 con el siguiente perfil: Grado mínimo de licenciatura en Administración con énfasis en Recursos Humanos, Administración Pública o una carrera a fin al puesto, cinco años de experiencia profesional, experiencia profesional mínima de tres años en labores del área de los recursos humanos, tres años de experiencia como mínimo en supervisión de personal, poseer conocimientos de informática relativa a la administración de los recursos humanos, requisito legal obligatorio: incorporado al Colegio Profesional respectivo”

Si esto tiene vicios de legalidad, entonces quiero saber si esto podría causar algún problema.

LIC. CELIN ARCE: La ley del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas, estableció por mucho tiempo que son los incorporados a ese colegio podían desempeñarse en el área de recursos humanos.

Hubo una acción de inconstitucionalidad que se resolvió en 1992, donde se discutió que eso no podía ser monopolio exclusivo de los miembros del Colegio de Ciencias Económicas y que podía abarcar cualquiera de las ciencias sociales.

Esta acción fue declarada con lugar por la Sala IV, entonces para desempeñarse en el campo de recursos humanos, no es monopolio de los colegiados del Colegio de Ciencias Económicas.

Esto abre el abanico de posibilidades de profesiones y en mi opinión, hasta filósofos. Porque está dentro de las ciencias sociales y eso fue lo que se discutió en la acción de inconstitucionalidad. Al haber otras ciencias sociales, no todos tienen colegios.

El requisito de “incorporado al colegio profesional respectivo”, en el caso de que exista una ley, que a ese profesional se le exija pertenecer a ese colegio. Si la profesión no tiene colegio, no puede ser exigido.

Por ejemplo, un Ingeniero en Informática. No es obligatorio su incorporación al Colegio Informático.

Si aceptamos que un Ingeniero en Informática, pueda desempeñarse en recursos humanos, no es requisito obligatorio que pertenezca al Colegio respectivo.

En el caso del oferente h) doña Flory Rojas Bustos, quien posee una licenciatura en Economía Agrícola. Para mí sí es una profesión a fin, porque un licenciado en Ciencias Económicas tiene que estar incorporado al colegio y puede participar, pero hay otros que están incorporados al colegio pero no se les permite participar.

El problema es que caemos en la interpretación de qué es una “carrera a fin “ y qué no lo es, cuál es el parámetro para descartar a un filósofo u otros, de otros.

El perfil dice, experiencia de tres años en labores del área de recursos humanos. No se estableció experiencia de tres años como Jefe del Departamento de Recursos Humanos. Sino es demostrar experiencia en labores atinentes a recursos humanos Muchos pueden decir que era demostrar experiencia en el área de recursos humanos o demostrar que fui jefe.

Se puede preguntar cómo se logró demostrar que todos tenían conocimientos de informática relativa a la administración de recursos humanos y cómo se acreditó en cada uno de los casos, la Oficina de Recursos Humanos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo importante es tener opción a ser escogido. El Consejo Universitario solo podrá escoger a una persona.

Sugiero que se le solicite al Asesor Legal que dictamine sobre cuáles son los casos que son cuestionables y que la Oficina de Recursos Humanos, informe a los que quedan excluidos.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Es importante que los que se incluyen reúnan todos los requisitos.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: El acuerdo del Consejo Universitario señala que “informe sobre los fundamentos que ha utilizado para excluir a algunos de los oferentes a

dicho puesto, esto con el objeto, de que el Consejo Universitario, juzgue si avala o no esta decisión". Entonces la decisión de la escogencia anterior no está avalada. Esto implica que se analice con don Celín y don Constantino, a decir cuáles tienen impedimentos legales o no.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Más bien que don Joaquín, junto con don Constantino tengan el aval del Asesor Legal. Los que tienen ese aval quedan excluidos y los que no lo tienen que el Consejo Universitario, lo resuelva.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Por ejemplo, si el dictamen de don Celín es que el número f) no queda excluido, entonces regresaría al Consejo Universitario para que inicie de nuevo el trámite.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si se quiere ser práctico, nadie queda excluido.

ING. FERNANDO MOJICA: La posición jurídica es importante, pero si una persona tiene un curso de Word y tiene relación, entonces tiene la práctica en informática en relativa a los recursos humanos.

Se solicita tres años de experiencia, casi todos tienen menos de tres años. En el caso de la incorporación al colegio, creo que la Oficina de Recursos Humanos actuó bien el sentido de que si la profesión tiene colegio debe estar incorporado.

Creo que estamos analizando demasiado este concurso y la Oficina de Recursos Humanos, es la que se está viendo perjudicada. Si la Comisión dijo que estaban excluidos, respeto esa posición.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Comisión técnica no puede ir más allá de lo legal. Quiero saber si existe algún problema.

LIC. CELIN ARCE: Para emitir un juicio definitivo tendría que estudiar todo este asunto. El requisito era experiencia en el área de los recursos humanos. Luego se excluyeron algunos porque no tenían experiencia específica. Pero esa experiencia específica cómo fue valorada.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Asesor Legal no está en condición de poder decirle al Consejo Universitario, que avala este dictamen. Me parece que si hay alguna duda, es mejor solicitar un dictamen al Asesor Legal.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Me preocupa que de aquí en adelante, se hace una nueva propuesta y todo perfil que venga planteado por parte de la Oficina de Recursos Humanos, tendrá que ser enviado, a criterio legal, antes de que pueda ser aprobado por el Consejo Universitario.

El perfil fue aprobado por el Consejo Universitario, entonces las observaciones no se hicieron antes sino después.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Consejo Universitario no puede hacerlas antes.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Don Celín Arce señala aspectos como, experiencia profesional mínima de tres años en labores del área de los recursos humanos. ¿Esto se pudo haber hecho a priori?, creo que sí.

Entonces habrá que corregir el perfil, de tal manera que cuando el perfil salga publicado vaya depurado en el aspecto legal.

Quiero señalar que estamos enfrascados en una discusión, después de se dieron una serie de pasos.

Creo que lo ahora le corresponde a don Celín dictaminar sobre lo que el Consejo Universitario le solicitó a la Oficina de Recursos Humanos.

\* \* \*

Se somete a votación que se le consulte al Asesor Legal, que indique si existe algún elemento contrario a lo estipulado en el perfil de la Universidad en las exclusiones que se hicieron. Obtiene cuatro votos por lo que no se aprueba.

\* \* \*

Se somete a votación avalar la nota de la Oficina de Recursos Humanos en relación las exclusiones de oferentes al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos. Obtiene cuatro votos, por lo tanto no se aprueba.

\* \* \*

LIC. RODRIGO ALBERTO CARAZO: Creo que hay coincidencia de la necesidad de que el asunto se resuelva rápidamente.

Creemos que la Oficina de Recursos Humanos, en este concurso actuó como un órgano técnico de apoyo al Consejo Universitario, no como un órgano dentro de la estructura administrativa.

El Consejo Universitario, además de depender en ese apoyo, que le sigue dando la Oficina de Recursos Humanos, nombró a una Comisión de su seno y que realizó el trabajo. Formuló un dictamen con calificaciones, inclusive recomendaciones que propuso al Consejo Universitario. Esta terna fue sometida a conocimiento del Consejo, se dieron dos votaciones para escoger a quien podría estar ocupando ese cargo, que resulta ser de absoluta necesidad para la Institución. Quisiera que el asunto se resuelva lo más rápido posible.

Me preocupa que someta a criterio del Asesor Legal, el cual tiene que ser conocido por la comisión correspondiente del Consejo Universitario.

Obviamente las indicaciones que se han hecho, como la necesidad de notificar a quien corresponda, son pertinentes y fueron dadas en tiempo, pero creo que estas correcciones deben hacer rápidamente y no de sesión en sesión.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Debido a la observación que hizo el compañero Rafael, en la sesión pasada, de que ninguna de estas personas, según lo que establece el Reglamento, fue informada de que fue excluida, por lo tanto no tuvieron capacidad de apelar su inclusión.

El Consejo Universitario puede determinar que incluya a todos y que la votación se haga

sobre la totalidad de los participantes.

Si se decide que estas personas se excluyan, se tendría que proceder a comunicarles y esperar hasta la próxima semana.

LIC. RODRIGO ALBERTO CARAZO: Quiero proponer una alternativa que diga: “que para que con el criterio y no el dictamen del Asesor Legal, la Comisión entrevistadora y con el apoyo de la Oficina de Recursos Humanos, se realice lo que resulte necesario para que este Consejo Universitario tenga el próximo miércoles la posibilidad de escoger a quien ocupará ese puesto”. De manera que si hay que excluir o incluir, notificar, entrevistar, se pueda hacer en la próxima semana.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece bien la propuesta de don Rodrigo Alberto Carazo.

\* \* \*

Se somete a segunda votación avalar la nota de la Oficina de Recursos Humanos en relación con las exclusiones de oferentes al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos. Obtiene cuatro votos, por lo tanto no se aprueba.

\* \* \*

Se somete a votación la propuesta presentada por el Lic. Rodrigo Alberto Carazo. Se aprueba con el uso del doble voto del Sr. Rector, por lo tanto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO IX, inciso 4)**

**Se recibe nota O.R.H.97-746, del 5 de agosto de 1997, suscrita por el Lic. Constantino Bolaños, Jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en la que da cumplimiento al punto No. 1 del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 1283-97, Art. III, inciso 1), referente al concurso de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.**

**Al respecto, SE ACUERDA solicitar a la Comisión entrevistadora de los oferentes al puesto de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos que, en conjunto con el Jefe de la Oficina Jurídica, analicen este asunto, le comuniquen a las personas que quedan excluidas e informe al Consejo Universitario cuáles son los candidatos que quedan elegibles. ACUERDO FIRME**

Se levanta la sesión a las 12:35 p.m.

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez

RECTOR

ef\*